

CASO N°. 0908-14-EP

RAZÓN. - Siento por tal que, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinte, se notificó con copia debidamente certificada del **auto emitido en la causa N°. 0908-14-EP**, de fecha **20 de enero de 2020**, a: Doris Débora Dalfo Díaz, mediante boleta entregada en el casillero judicial N°. **2330**, así como a través del correo electrónico angelt40@yahoo.es y mediante casillero constitucional N°. **664**, sin embargo, ésta fue devuelta debido a que en la actualidad está sin alquilar; Procurador General del Estado, mediante casillero constitucional N°. **018** y a través de los correos electrónicos notificacionesDR1@pge.gob.ec, webmaste@pge.gob.ec y fi-pichincha@pge.gob.ec; Rosa María Alvarado Tanguina, mediante correo electrónico rodrigosegundosolano@hotmail.com; Solano Rodrigo Quizhpe Edy, en el correo electrónico josedavidespinozadr@hotmail.com; Espinoza José y Tello Edwin, a través del correo electrónico abgnidiaguerrero@hotmail.com; Gerente y Asesor Jurídico del Hospital José María Velasco Ibarra del Tena, mediante correo electrónico jmvi juridico@gmail.com; Jueces de la Sala Multicompetente de lo Corte Provincial de Justicia de Napo, envié mediante correos electrónicos bellaabata@funcionjudicial.gob.ec, hernan.barros@funcionjudicial.gob.ec y Jorge.valdivieso@funcionjudicial.gob.ec, conforme consta de los documentos adjuntos. - **Lo Certifico.** -


Rodrigo Ugsha Cuyo
ACTUARIO DESPACHO JUEZA



RUC/KAQ